INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 226 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7158761, SUSCRITO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÒN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA –INFOTEP Y CEMASAI

En San Andrés Isla, a los (22) días del mes de mayo de 2025, se reunió el Doctor **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES,** identificado con C.C No. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 de Junio de 2023, emitida por el Consejo Directivo del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio del 2023; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-, identificado con el Nit 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominara como el CONTRATANTE, **ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL,** en calidad de vicerrector administrativo y financiero, **SCOTT GORDON FORBES** Arquitecto en calidad de supervisor y el señor **JOEL ANTONHY ARCHBOLD DUFFIS,** identificado con C.C 1.123.630.728**,** actuando como representante legal de **CEMASAI** identificada con Nit **900.170.953-7,** quien en adelante será la parte contratista, para proceder a la liquidación bilateral final por mutuo acuerdo del Contrato **No. 226 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7158761**, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 734 de 2012, en los siguientes términos:

1. ***GENERALIDADES***

OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS"., de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-.

CONTRATISTA: **CEMASAI**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT **900.170.953-7**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($658.180.174) M/CTE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: diecisiete (17) de diciembre de 2024

SOPORTE PRESUPUESTAL: Certificados de disponibilidad presupuestal N° 35224 del 04 de septiembre del 2024.

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: Registro Presupuestales N° 75024 del 19 de diciembre del 2024.

FECHA INICIO DE LA EJECUCION: Diecinueve (19) de diciembre de 2024.

FECHA DE SUSPENSION DE CONTRATO: Veinticuatro (24) de diciembre del 2024

FECHA DE REINICIO: Veintiocho (28) de enero del 2025

PRORROGA: un (1) mes y veintiún (21) días

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($658.180.174) M/CTE.

FECHA DE TERMINACION: Veintiuno (21) de marzo de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dos (02) meses y un (1) día.

2. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

 a. **GARANTIAS**

Garantía Única de conformidad con los articulos 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015.Que para efectos de legalización del CONTRATO No. 216 DE 2024, y de acuerdo a la cláusula de acuerdo a la CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: GARANTIA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO el contratista , constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento de entidades estatales **No. 223207 Y 223208** de la Aseguradora LATINAS DE FINANZAS y se constituyeron los amparos de Cumplimiento de contrato , pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, calidad del servicio , predios y labores y operaciones, a favor de INFOTEP, la cual fue aprobada el día 12 de diciembre de 2024 por parte del rector.

AMPARO	Numero de póliza	VIGENCIA INICIAL ANEXO 0	VIGENCIA ADICIONAL
A). Cumplimiento del contrato.	**No. 223207**	Desde el 17-12-2024 hasta el 27-12-2025 **valor asegurado** ($131.636.034,91)	Desde el 17-12-2024 hasta el 19-08-2025 **valor asegurado** ($131.636.034,91)
B) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**No. 223207**	Desde el 17-12-2024 hasta el 27-12-2027 **valor asegurado** ($32.909.008,73)	Desde el 17-12-2024 hasta el 19-02-2028 **valor asegurado** ($32.909.008,73)
C) calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**No. 223207**	Desde el 17-12-2024 hasta el 27-06-2025 **valor asegurado** ($65.818.017,00)	Desde el 17-12-2024 hasta el 19-08-2025 **valor asegurado** ($65.818.017,00)
D) calidad del servicio	**No. 223207**	Desde el 17-12-2024 hasta el 27-12-2025 **valor asegurado** ($65.818.017,00)	Desde el 17-12-2024 hasta el 19-08-2025 **valor asegurado** ($65.818.017,00)
E) predios y labores y operaciones	**No. 223208**	Desde el 17-12-2024 hasta el 27-12-2024 **valor asegurado** ($260.000.000)	Desde el 17-12-2024 hasta el 21-03-2025 **valor asegurado** ($260.000.000)

3. **RELACIÓN DE PAGOS Y DEDUCCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Consecutivo facturas	Numero factura	Fecha Emisión	Valor Total
1	AV51944	01/29/2025	$197.454.052
2	AV52077	04/01/2025	$460.726.122
	TOTAL		$658.180.174

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTICOS, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS

4.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTICOS.

La liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones. El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato. El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La ley 80 de 1993 dispuso que las partes pueden liquidar el contrato dentro de los cuatro meses siguientes a "la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga" (inc. 1.º, art. 60).

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, el presente contrato se finiquitó dentro del plazo estipulado, pese a que se había establecido como plazo inicial un mes, el contratista dio cumplimiento al contrato de la manera satisfactoria desde el día 21 de marzo del 2025, por lo tanto, es factible la liquidación de este, de común acuerdo.

4.2. CONSTANCIAS, RECONOCIMIENTOS.

De conformidad con lo anterior, el contratista realizo los el cobro de la siguiente manera y por el siguiente periodo de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato **No. 226 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7158761**, y que el producto del mismo o la última prestación del servicio fue recibida el día 21 de marzo del 2025 por la entidad, para un total de dos (02) meses y (01) día, lo cual equivale a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($658.180.174) M/CTE**, distribuidos así:

Ítems	*Periodo 2024 -2025*	Valor
1	19 de diciembre del 2024 al 29 de enero del 2025	$197.454.052
2	30 de enero del 2025 al 21 de marzo del 2025	$460.726.122
	TOTAL $658.180.174	

5. BALANCE DEL CONTRATO: En la presente Acta de Liquidación se deja constancia que el balance del contrato **No. 226 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7158761**es el siguiente:

Valor total del Contrato inicial	$ 658.180.174	$ 658.180.174
Adición	$ 0	$ 0
Valor ejecutado	$ 658.180.174	$ 658.180.174
Anticipo	$0	$0
Valor final del contrato	$ 658.180.174	$ 658.180.174

Deducciones	$ 52.654.414	$ 52.654.414
Valor total pagado	$ 605.525.760	$ 605.525.760
Diferencia entre lo contratado y lo ejecutado	$ 0	$ 0
Saldo a favor del contratista	$0	$0
Saldo a favor de Infotep	$ 0	$ 0
Valor adeudado	$0	$0

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: ($0).

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: ($0)

6. **ELEMENTOS DE ALMACÉN:** Durante la ejecución del contrato, fueron recibidos en el área de almacén, los bienes que se relacionaron en el comprobante de ingreso de bienes de almacén N° 250401 del 7 de abril del 2025, documento que hace parte del expediente del contrato.

7. **CONCLUSIONES:** Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo y liquidar en forma definitiva el contrato **No. 226 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7158761** suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÒN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA –INFOTEP** y **JOEL ANTONHY ARCHBOLD DUFFIS,** identificado con C.C 1.123.630.728, actuando como representante legal de **CEMASAI** identificada con Nit 900.170.953-7,que se ejecutó a satisfacción por cada uno de las partes las obligaciones, prestaciones y en los aportes que se encontraban estipulados y que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación.

8. **DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO**

Que en la presente liquidación las partes consienten sobre, los reconocimientos efectuados, y manifiestan no tener observaciones o salvedades al respecto.

Que en relación a la liquidación del presente contrato las partes se declaran que una vez efectuado el pago de las acreencias reconocidas se declaran a paz y salvo y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

EL CONTRATANTE

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector.

EL CONTRATISTA

JOEL ANTONHY ARCHBOLD DUFFIS
representante legal de **CEMASAI**

Scott Gordon Forbes

SCOTT GORDON FORBES
supervisor

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector administrativo y Financiero